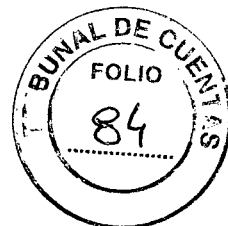




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, **03 JUN 1998**

VISTO: La realización de las XV Jornadas Nacionales de Actualización  
Doctrinaria de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se llevarán a cabo en la Provincia de San Juan durante los  
días 9 al 12 de Junio del año en curso;

Que coincidentemente con dicho evento se realizará una nueva reunión del  
Consejo Directivo de la ASUR;

Que dada la importancia de los temas a tratar resulta necesario la  
participación en la mencionada reunión;

Que a tal fin asistirán los Sres. Vocales de Auditoría y Legal, Cr. Víctor  
Hugo Martínez y Cr. Claudio Alberto Ricciuti, respectivamente;

Que corresponde efectuar la extensión de dos pasajes por el tramo  
USHUAIA - SAN JUAN - USHUAIA y la liquidación de cinco días de viáticos a favor de cada  
uno de ellos;

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

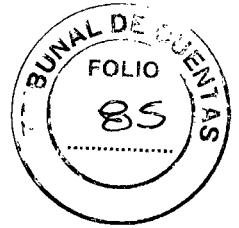
ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado a la Provincia de San Juan, durante los días 9 al 12 de  
Junio del corriente año, de los Cres. Víctor Hugo Martínez y Claudio Alberto Ricciuti, por los  
motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: PERMANECERÁ a cargo de la Vocalía de Auditoría el Sr. Secretario Contable  
Cr. Emilio Enrique May y a cargo de la Vocalía Legal la Dra. Mónica Cristina Penedo, mientras

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS




/// 2.

dure la ausencia de los Vocales mencionados en el Artículo 1º.


ARTICULO 3º: DISPONER el pago de inscripción a la reunión de referencia, la extensión de dos (2) pasajes por el tramo UŞHUAIA - SAN JUAN - UŞHUAIA y la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor de cada uno de los asistentes.

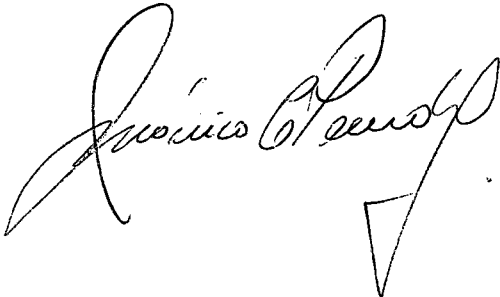
ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 67 / 98

  
Dr. ESTELA BARRIS VARDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Notificados:





**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**